

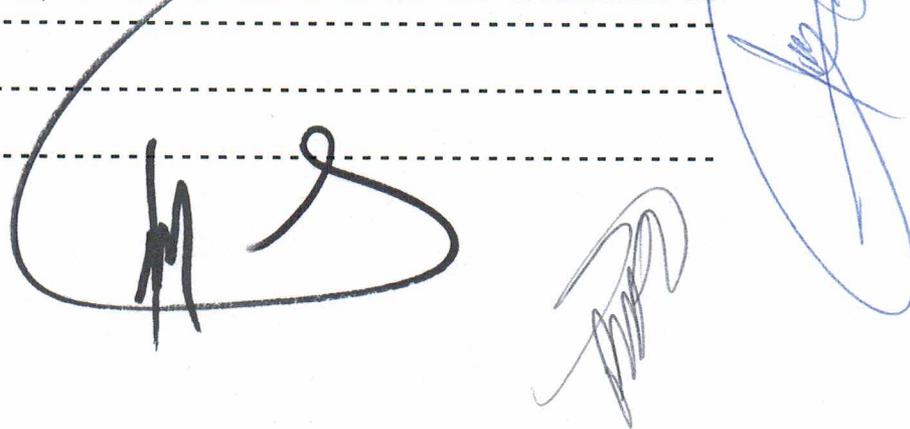
**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día seis de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicado en el segundo nivel del edificio del Honorable Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, las y los Ciudadanos Diputados: 1.- Elena Cuevas Hernández (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI), 3.- Magaly López Domínguez (MORENA), 4.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y 1.- Karina Espino Carmona (MORENA), 2.- Laura Estrada Mauro (MORENA), 4.- Victoria Cruz Villar (PVEM) 4.- Hilda Graciela Pérez Luis (MORENA), y 5.- Arcelia López Hernández (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes Unidas, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia, que prevén los artículos 65 fracción XVI y XIX, 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 al 41, 42 fracción XVI y XIX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente: -----

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----**
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. -----**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN TURNADO EN COMISIONES UNIDAS: EXP. 26 DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y EXP. 51 DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. -----**
- 5.- ASUNTOS GENERALES. -----**
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----**



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita al Secretario Técnico Licenciado Cesario Rojas Vázquez, pase lista de asistencia a los Ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas: 1.- Elena Cuevas Hernández, presente (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez, presente (PRI), 3.- Magaly López Domínguez, ausente (MORENA), 4.- Aurora Bertha López Acevedo, presente (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas, presente (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y 1.- Karina Espino Carmona, presente (MORENA), 2.- Laura Estrada Mauro, presente (MORENA) 3.- Hilda Graciela Pérez Luis, presente (MORENA), 4.- Victoria Cruz Villar, presente (PVEM) y 5.- Arcelia López Hernández, presente (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Una vez realizada se constató que están presentes los Ciudadanos Diputados y Diputadas. La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial declara que existe quórum legal, así mismo la sesión ordinaria puede llevarse a cabo y los asuntos que se acuerden son legales. -----

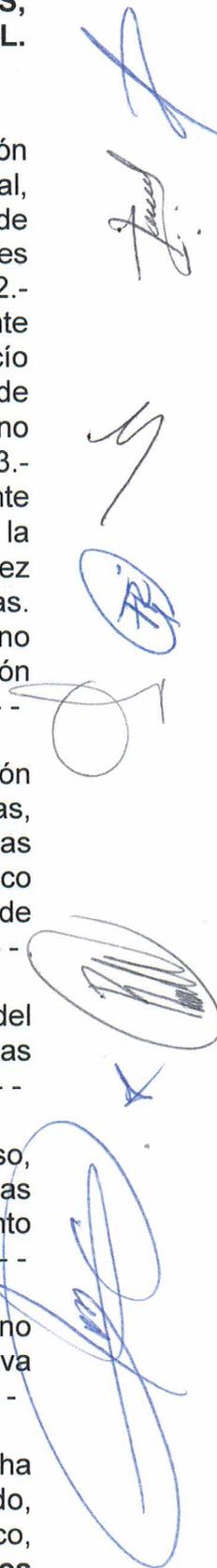
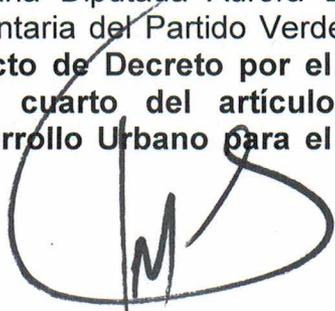
En el desahogo del segundo punto del orden del día, instalación de la sesión ordinaria, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Elena Cuevas Hernández, pide a las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes y al público presente ponerse de pie, siendo las once horas con quince minutos del día seis de octubre del presente año, se instala legalmente la sesión ordinaria. -----

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio lectura y aprobación del mismo, quedando aprobado por las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, análisis y en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto turnado en Comisiones Unidas de los expedientes: 26 de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y 51 de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, instruye al Secretario Técnico de cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. -----

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de julio de 2019, la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundos, tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**, el



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./1830/2019, de fecha 26 de julio de 2019, formándose el expediente número 26 del índice de dicha Comisión y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./1818/2019, de fecha 26 de julio de 2019, formándose el expediente número 51 del índice de dicha Comisión. -----

“Del análisis de la iniciativa planteada por la promovente, resulta necesario atender a principios de igualdad y no discriminación, que abarcan desde la protección efectiva contra abusos, violencia, explotación, etcétera, basadas en la condición de discapacidad; la realización efectiva de la igualdad de trato, es decir, que la condición de discapacidad no constituya un factor de diferenciación que tenga por efecto limitar, restringir o menoscabar para las personas con discapacidad derechos reconocidos universalmente, y, finalmente, que se asegure la igualdad de oportunidades, así como el goce y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

En esta igualdad, el no diferenciar a personas con discapacidad, darles las mismas oportunidades y trato social, se prevé darles respuesta jurídica para atender las especificidades del caso concreto y salvaguardar el principio de igualdad y no discriminación, como en el caso de atender sus necesidades.

Considerándolos en planes o programas de desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, aplicando en todo caso las disposiciones normativas emitidas en favor de dichas personas.

Las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen deberán contemplar las facilidades de acceso y libre tránsito. Se observará lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos para el adecuado desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad.

Las construcciones o modificaciones de parques, jardines o plazas que tengan juegos infantiles, deberán contar con al menos dos juegos inclusivos que permitan a niños y niñas en situación de discapacidad utilizarlos para garantizar su accesibilidad.

**Al tratarse de un fundamento de igualdad, es preciso se contemplen en los planes o programas de desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, aplicando en todo caso las disposiciones normativas emitidas en favor de dichas personas.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

**Al atenderse su igualdad de trato, integración social, las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen deberán contemplar las facilidades de acceso y libre tránsito.**

**La planificación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos para el adecuado desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad, ya es necesario, dado que nuestra sociedad debe ser igualitaria, incluyente y con alto sentido de responsabilidad social.**

**Las construcciones o modificaciones de parques, jardines o plazas que tengan juegos infantiles, deberán contar con al menos dos juegos inclusivos que permitan a niños y niñas en situación de discapacidad utilizarlos para garantizar su accesibilidad.**

Al estar sustentado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, y la particular de nuestro Estado en su artículo 2, establece que todas las personas son iguales ante la ley y en consecuencia, las personas con discapacidad tienen derecho, igual que todos los mexicanos, a la protección legal y a beneficiarse de las políticas públicas sin sufrir ningún tipo de discriminación, por ello es obligación del Estado, garantizar el cumplimiento de las normas que tutelan la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para toda persona con discapacidad.

*Que los principios generales de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad son: el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones; la no discriminación; el respeto por la diferencia y su aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y la igualdad entre el hombre y la mujer.*

*En cuanto a los derechos de los niños y las niñas con discapacidad, encontramos en la referida Declaración interpretativa lo que a continuación se transcribe:*

*Y que concierne a los derechos de la niñez, el DECRETO promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 1991, siendo vigente y obligatorio como lo establece la propia Constitución General de la República al ser parte de la Ley Suprema de esta nación. En esta Convención, se establecen los derechos fundamentales de los niños y las niñas, al ordenar lo siguiente: **Artículo 31***

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, **al juego y a las actividades recreativas propias de su edad** y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

**Al justificarse plenamente conjuntamente con la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que indica que la igualdad es prioritaria, la inclusión de discapacitados y no discriminación, además de la igualdad de trato y oportunidades, con esto se garantiza en el libre tránsito,**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

**juegos y diversiones, ejercicios de índole física, en el cual se garantiza la igualdad, la libertad y la inclusión de personas con discapacidades.” -----**

Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundos, tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. -----

**“D E C R E T O**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**, para quedar como sigue:

**Artículo 137. [...]**

**Se contemplarán en los referidos planes o programas de desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, aplicando en todo caso las disposiciones normativas emitidas en favor de dichas personas.**

**Las construcciones o modificaciones de parques, jardines o plazas que tengan juegos infantiles, deberán contar con al menos dos juegos, que sean viables, seguros e inclusivos, que permitan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad utilizarlos para garantizar en todo momento el derecho a la accesibilidad.**

**T R A N S I T O R I O**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.” --

Analizado el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes determinan el siguiente: -----

**A C U E R D O**

**Único.-** Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca (expedientes 26 y 51), así mismo se presente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y sea considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para la aprobación final ante el Pleno. -----



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

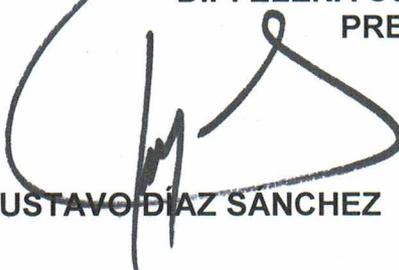
En el desahogo del quinto punto orden del día, asuntos generales, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, pregunta a las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas si tienen algún tema que tratar, a lo que ninguno hace manifestación. -----

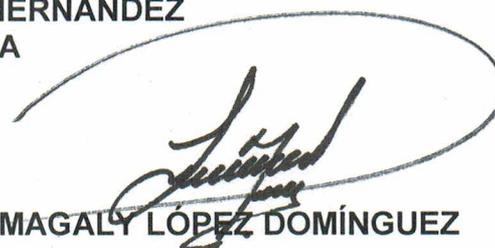
En el desahogo del sexto punto del orden del día, clausura de la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita a las Diputadas y Diputados de las Comisiones Permanentes Unidas, público presente ponerse de pie, declara que, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil veinte, habiéndose agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, por lo que procede a levantar la misma. -----

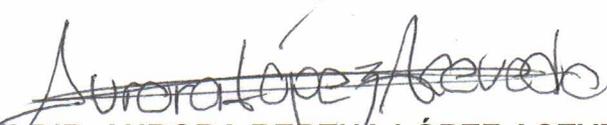
Acto seguido, habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión ordinaria, por lo que se cierra la presente acta, procediendo a firmar todas y cada uno de las y los Ciudadanos Diputados que en ella intervinieron.- DAMOS FE. -----

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

  
**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA

  
**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ**

  
**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

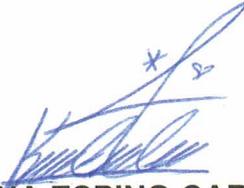
  
**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**

  
**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA (EXP. 26 Y 51). -----

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD**



**DIP. KARINA ESPINO CARMONA  
PRESIDENTA**



**DIP. LAURA ESTRADA MAURO**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**



**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA (EXP. 26 Y 51). -----